MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES SE ADHIERA AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE ABONO ÚNICO Y PARA RECLAMAR LA INTEGRACIÓN EFECTIVA DE LOS DESPLAZAMIENTOS ENTRE AZUQUECA DE HENARES, GUADALAJARA Y MADRID

Doña María José Pérez Salazar, en su condición de portavoz del grupo municipal de IU Azuqueca de Henares, presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación si procede, acuerdo con lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una moción sobre la base de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público constituye un servicio esencial para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al empleo, a la educación, a la sanidad y al conjunto de los servicios públicos, así como para favorecer la cohesión social y territorial.

Asimismo, el fomento del transporte colectivo representa una herramienta fundamental para avanzar hacia un modelo de movilidad más sostenible, eficiente, accesible e inclusivo, reduciendo la dependencia del vehículo privado, la congestión del tráfico y las emisiones contaminantes.

En este contexto, la Orden TRM/910/2026, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de fomento del transporte público a través de un sistema de Abono Único, establece un marco para impulsar la integración y la interoperabilidad del transporte público mediante un sistema que permita avanzar hacia una mayor facilidad de uso y coordinación entre los diferentes servicios y autoridades de transporte que se incorporen al Programa.

El desarrollo de un sistema de Abono Único representa una oportunidad de enorme importancia para facilitar la movilidad cotidiana de la ciudadanía y para avanzar hacia una concepción del transporte público basada en las necesidades reales de las personas usuarias.

Sin embargo, para que esta iniciativa cumpla verdaderamente sus objetivos, resulta imprescindible que el sistema no reproduzca las barreras administrativas y territoriales que actualmente dificultan la movilidad de miles de personas.

Azuqueca de Henares es un claro ejemplo de esta realidad.

Nuestro municipio forma parte de un espacio territorial, económico y social que supera ampliamente los límites administrativos municipales y autonómicos. Azuqueca de Henares mantiene una intensa relación cotidiana con la ciudad de Guadalajara y con la Comunidad de Madrid, especialmente dentro de la realidad territorial y funcional del Corredor del Henares.

Miles de vecinos y vecinas de Azuqueca de Henares se desplazan habitualmente por motivos laborales, educativos, sanitarios, administrativos, comerciales y personales hacia Guadalajara, Madrid y otros municipios de su entorno.

Son personas que viven en Azuqueca de Henares y trabajan en Madrid; personas que estudian en Guadalajara o en la Comunidad de Madrid; familias que necesitan acceder a servicios públicos situados fuera del municipio; y personas que desarrollan su actividad cotidiana en diferentes localidades y que utilizan distintas redes y servicios de transporte público.

Esta es la realidad de nuestro municipio.

Sin embargo, las fronteras administrativas no siempre coinciden con las necesidades reales de movilidad de la ciudadanía. Las personas no organizan su vida diaria en función de los límites entre comunidades autónomas, sino en función de dónde viven, dónde trabajan, dónde estudian y dónde se encuentran los servicios a los que necesitan acceder.

Por ello, las fronteras administrativas no pueden convertirse en fronteras para la movilidad.

No resulta aceptable que la ciudadanía de Azuqueca de Henares pueda quedar en una posición de desventaja respecto de otras personas usuarias por el mero hecho de residir en un territorio situado en el límite entre diferentes comunidades autónomas.

El futuro sistema de Abono Único debe servir precisamente para superar estas barreras y no para consolidarlas.

El objetivo de un sistema de Abono Único debe ser facilitar el acceso al transporte público, simplificar los desplazamientos y favorecer una movilidad integrada. No tendría sentido implantar un sistema denominado «Abono Único» que, en la práctica, mantuviera la fragmentación tarifaria y operativa en aquellos territorios donde la movilidad cotidiana atraviesa diferentes límites administrativos.

Para Azuqueca de Henares, la efectividad de este sistema exige necesariamente que se tenga en cuenta la realidad de los desplazamientos cotidianos entre Azuqueca de Henares, Guadalajara y Madrid. Azuqueca de Henares no puede quedar fuera.

La implantación del Abono Único debe constituir una oportunidad para que la ciudadanía de nuestro municipio pueda beneficiarse de una verdadera integración de los servicios de transporte público que utiliza diariamente.

Esto requiere que las administraciones competentes trabajen conjuntamente para garantizar la interoperabilidad y la integración de los diferentes servicios y redes de transporte que conectan Azuqueca de Henares con Guadalajara y con Madrid.

El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares debe, por tanto, asumir una posición activa en defensa de los intereses de sus vecinos y vecinas y reclamar que el municipio y sus conexiones de transporte sean tenidos en cuenta en el desarrollo del Programa aprobado mediante la Orden TRM/910/2026, de 20 de julio.

La movilidad entre Azuqueca de Henares, Guadalajara y Madrid no puede ser considerada una cuestión marginal ni excepcional. Se trata de una realidad cotidiana que afecta a trabajadores y trabajadoras, estudiantes, familias, personas mayores y al conjunto de la ciudadanía.

La existencia de diferentes administraciones competentes en materia de transporte no puede traducirse en una mayor complejidad o una peor accesibilidad para las personas usuarias.

Por el contrario, la cooperación entre el Gobierno de España, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Comunidad de Madrid, las entidades locales y las diferentes autoridades de transporte debe permitir avanzar hacia soluciones que respondan a la realidad social y territorial del Corredor del Henares.

La integración efectiva de los desplazamientos entre Azuqueca de Henares, Guadalajara y Madrid en el sistema de Abono Único supondría importantes beneficios para la ciudadanía.

Facilitaría el acceso al empleo y a la educación, simplificaría el uso del transporte público, reduciría las barreras económicas y administrativas asociadas a la utilización de diferentes títulos de transporte y contribuiría a fomentar la utilización de alternativas al vehículo privado.

Asimismo, favorecería la sostenibilidad ambiental, contribuiría a reducir la congestión de las infraestructuras viarias y permitiría avanzar hacia un modelo de movilidad más coherente con las necesidades actuales de nuestra sociedad.

Pero, sobre todo, supondría un avance en términos de igualdad territorial.

Vivir en Azuqueca de Henares no puede convertirse en una desventaja a la hora de acceder mediante transporte público a los principales centros de empleo, educación, servicios y actividad económica de nuestro entorno.

Por ello, el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares debe reclamar que el desarrollo del sistema previsto en la Orden TRM/910/2026, de 20 de julio, tenga en cuenta de manera expresa la realidad de los municipios situados en espacios de intensa relación interterritorial y, particularmente, la realidad de movilidad existente en el Corredor del Henares.

El Abono Único debe servir para unir territorios y facilitar oportunidades. Debe hacer más fácil utilizar el transporte público y no crear nuevas diferencias entre quienes viven dentro o fuera de determinados límites administrativos. Azuqueca de Henares debe formar parte de esta transformación.

Por todo ello, resulta necesario que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares manifieste su voluntad de adherirse, en el ámbito de sus competencias y en los términos que establezca el Programa, al sistema de Abono Único previsto en la Orden TRM/910/2026, de 20 de julio, y que, al mismo tiempo, reclame ante las administraciones competentes la integración efectiva de los desplazamientos y servicios de transporte público que conectan Azuqueca de Henares con Guadalajara y Madrid.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.– Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de adherirse, en el ámbito de sus competencias y conforme a los requisitos, procedimientos e instrumentos jurídicos que resulten de aplicación, al **Programa de fomento del transporte público a través de un sistema de Abono Único**, aprobado mediante la **Orden TRM/910/2026, de 20 de julio**.

SEGUNDO.– Instar al Gobierno municipal a iniciar, con carácter prioritario, los trabajos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos necesarios para determinar las condiciones y requisitos de adhesión del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares al sistema de Abono Único.

TERCERO.– Reclamar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que, en el desarrollo y aplicación del Programa aprobado mediante la **Orden TRM/910/2026, de 20 de julio**, se garantice que los municipios situados en áreas de intensa movilidad interterritorial no queden excluidos ni discriminados por la existencia de límites administrativos entre comunidades autónomas.

CUARTO.– Solicitar al Gobierno de España y al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que el desarrollo del sistema de Abono Único contemple de manera efectiva la integración de los desplazamientos cotidianos entre **Azuqueca de Henares, Guadalajara y Madrid**, así como de los servicios públicos de transporte colectivo utilizados habitualmente por la ciudadanía de nuestro municipio para realizar dichos desplazamientos.

QUINTO.– Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Comunidad de Madrid y a las diferentes autoridades competentes en materia de transporte a establecer los mecanismos de cooperación, coordinación e interoperabilidad necesarios para garantizar una integración efectiva del transporte público en el Corredor del Henares.

SEXTO.– Establecer que cualquier formalización definitiva de la adhesión deberá realizarse previa evaluación técnica, jurídica y económica de sus condiciones y efectos, garantizando la sostenibilidad financiera de los servicios municipales y la defensa de los intereses generales de Azuqueca de Henares.

SÉPTIMO.– Solicitar que, en el proceso de desarrollo del sistema de Abono Único, se tenga especialmente en cuenta la situación de Azuqueca de Henares como municipio integrado en una realidad territorial y funcional de carácter supramunicipal e interautonómico, así como las necesidades específicas de movilidad de sus trabajadores y trabajadoras, estudiantes y demás personas usuarias.

OCTAVO.– Instar al Gobierno municipal a mantener informado al Pleno del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares sobre las gestiones, contactos y actuaciones que se desarrollen en relación con la posible adhesión al Programa previsto en la **Orden TRM/910/2026, de 20 de julio**, así como sobre las negociaciones y acuerdos que puedan afectar a la integración de los desplazamientos entre Azuqueca de Henares, Guadalajara y Madrid.

NOVENO.– Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Comunidad de Madrid, a la Diputación Provincial de Guadalajara y a las demás administraciones, organismos y autoridades competentes en materia de transporte público que puedan intervenir en el desarrollo e implantación del sistema de Abono Único.

En Azuqueca de Henares, a 18 de septiembre de 2026.

Firmado por PEREZ SALAZAR MARIA JOSE - ***7875** el día 18/09/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. María José Pérez Salazar

Concejala portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida